



Ajuntament  
del Vendrell



AJUNTAMENT DEL VENDRELL

Núm Registre: E2017001524

Data Registre: 27/01/2017

Hora Registre: 12:03:00

REGISTRE D'ENTRADA

## Sol·licitud general

SOL·LICITANT:

JUNTA DE COMPENSACIÓ MAS ASTÓ URB. COTO DEL REY, amb DI G43730332,

REPRESENTANT (si s'escau):

Francisco Saurel Galvez Gancedos, amb DI 34739309V,

ADREÇA A EFECTES DE NOTIFICACIÓ:

veí/veïna de/d' EL VENDRELL, amb domicili a ALEGRÍA,

núm. 42, escala, bloc, pis, porta, casa/portal, CP 43700,

telèfon 608236982 i correu electrònic urbanizacion.mas.asto@gmail.com.

EXPOSO:

Que presento acta de l'assemblea ordinària de la junta de compensació Mas Astó de l'any 2016.

Per això,

DEMANO:

Que se es faci arribar al departament d'alcaldia.

El Vendrell, 27 de/d' gener de 2017

Signatura de la persona/ entitat/  
empresa sol·licitant o representant

AJUNTAMENT DEL VENDRELL

D'acord amb la Llei 15/1999, de 13 de desembre, de protecció de dades de caràcter personal, s'informa la persona interessada que les dades facilitades seran incloses en un fitxer de l'Ajuntament del Vendrell, amb la finalitat de realitzar la gestió de la sol·licitud. Així mateix, s'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, en els termes inclosos a la legislació vigent, mitjançant escrit presentat a les oficines municipals de la Pl. Vella, 1 — 43700 El Vendrell.

Plça Vella, 1 Tel. 977 16 64 00 A/e ajuntament@elvendrell.net  
CP 43700 El Vendrell Fax 977 66 11 79 www.elvendrell.cat

Exemplar per a la persona interessada

**JUNTA DE COMPENSACIÓN MAS ASTÓ**  
**URBANIZACIÓN COTO DEL REY**  
**G-43730332**  
**C/ Alegría nº 9 Ap. Correos 109**  
**43700 EL VENDRELL -TARRAGONA-**

Email: urbanización.mas.asto@gmail.com  
El Vendrell, a 29 de Octubre del 2016

**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO "MAS ASTÓ" DE LA URBANIZACIÓN COTO DEL REY. UNIDAD DE ACTUACIÓN 34 DEL PGM.**

Siendo las 17:30 horas del día 29 de Octubre del 2016, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Centro Cívico de L'Estació, en la Av. Jaume Carner del Vendrell, presentes o representados, la cantidad de 110 parcelistas que lo son del Sector MAS ASTÓ de la Unidad de Actuación 34 del Plan General Municipal del término del Vendrell (Tarragona), bajo la Presidencia, en funciones, del Vocal GUILLERMO GÁLVEZ RUÍZ, por fallecimiento de la Presidenta, y actuando de Secretario FRANCISCO JAVIER GÁLVEZ GRANADOS.

Forman la mesa, junto con el Vocal-Presidente y el Secretario, el Regidor de Urbanismo en representación del Ayuntamiento del Vendrell, Sr. Josep Mercadé, y la Regidora Camil·la Barnadas, así como el arquitecto Sr. Frederic Porta y el abogado Sr. José Antonio Jiménez.

Abierta la sesión, y antes de someter a debate y votación los asuntos del orden del día con el resultado que se expondrá a continuación, se comunica el fallecimiento de la que había venido siendo Presidenta de la Junta, Sra. María Álvarez Guerra, y se solicita un minuto de silencio en atención a su memoria.

**1º.- Lectura y Aprobación (si procede) del acta de la Asamblea Anterior año 2015**

A petición de los asistentes, se lee el acta de la sesión anterior de la Junta y sometida a votación se aprueba por 108 votos a favor, entre asistentes y representados, 1 voto en contra y 1 abstención.

**2º.- Lectura y Aprobación (si procede) del estado de Cuentas del 2015 y hasta septiembre del 2016 y Presupuesto para el próximo ejercicio (con determinación de cuotas a satisfacer).**

Se da explicación del estado de cuentas, y sometido a votación se aprueba por mayoría de 96 votos a favor, entre asistentes y representados, 7 votos en contra y 7 Abstenciones.

**3º.- Lectura y Aprobación, en su caso, del listado de morosos y sus importes, así como su reclamación judicial.**

Se da lectura y se aprueba por mayoría la liquidación que se contiene en el listado de morosos, por 105 votos a favor, entre asistentes y representados, 4 votos en contra y 1 abstención. Con el mismo resultado se aprueba el ejercicio de acciones judiciales y/o administrativas necesarias a los fines de su recaudación, facultando al presidente para que otorgue los apoderamientos necesarios a favor de los procuradores que libremente designe.

**4º.- Renovación del Consejo Rector y Comunitario ya que la presidenta ha fallecido.**

Sometido el Consejo Rector a su renovación, se aprueba por mayoría de 106 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones, como integrantes del mismo, los siguientes miembros:

- FRANCISCO JAVIER GALVEZ GRANADOS - PRESIDENTE DNI 34739309V
- JOSE GOMEZ BOSCH – VICEPRESIDENTE
- LUIS MARIA MIRANDA ENGUIX – SECRETARIO
- GUILLERMO GALVEZ RUIZ – TESORERO DNI 30018157Y
- JUAN BERMUDEZ APARICIO – VOCAL
- MARIA ASUNCION ASENJO GOMEZ – VOCAL
- GREGORIO CACERES DELGADO – VOCAL

**5º.- Informar de las gestiones realizadas con Aguas de Tomovi sobre las Tarifas de Aguas del Ebro (informe también de la supuesta investigación judicial).**

Se informa y se hace saber que el agua ya viene del Ebro, las Tarifas del agua de la Empresa de Aguas de Tomovi no se han variado desde el año 2001. Se da lectura resumida del expediente de Tarifas desde el 04/2015 hasta el 03/2016, como ven hay una perdida de -35438,8 solamente en lo que se corresponde a Mas Asto, si no aprobamos las tarifas del agua para el año 2016 y que se aplicara desde Enero del próximo año 2017 con revisión y congelados hasta que la junta no proceda a su nueva subida, no tendremos mantenimiento con lo que esto conlleva.

La Tarifa nueva está dividida en 4 bloques:

\* Cuota fija para los que no consuman agua ----- 22 euros

\* 1er. Bloque de 1 a 20 m3 ----- incremento de 0,45 euros

\* 2º. Bloque de 21 hasta 30 m3 ----- incremento de 1,35 euros

\* 3er. Bloque de mas de 30 m3 ----- incremento de 2,99 euros

Consumos:	Num de contratos:	% contratos sobre total
0-20 m3	130	66,71 %
21-30 m3	43	22,11 %
31-60 m3	19	9,64 %
60-100 m3	2	1,03 %
+100m3	1	0,51 %
	195 Contratos	100 %

Consumos:	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta	Incremento
Sin consumo	39,50 euros	36,73	-2,77 euros
De 10 m3	39,50 euros	41,68	2,18 euros
De 15 m3	39,50 euros	44,16	4,65 euros
De 20 m3	40,28 euros	47,61	7,13 euros
De 25 m3	42,95 euros	57,50	14,55 euros
De 30 m3	47,29 euros	69,27	21,98 euros
De 60 m3	149,03 euros	239,38	90,35 euros
De 100 m3	353,20 euros	521,05	167,85 euros

Se aprueba la nueva tarificación del agua a cobrar trimestralmente, por mayoría absoluta esta nueva tarificación es la que hay, quedando así para transmitirles a la compañía del agua esta acta con lo cual se aprueba esta tarificación en dicha Asamblea.

En cuanto a la investigación judicial que se rumorea tiene lugar por una denuncia formulada por el Sr. Esteban Cabal, se informa haber comparecido en las Diligencias judiciales a los efectos de que se nos dé traslado de las actuaciones, por cuanto que desconocemos el contenido de la denuncia, y con su resultado actuar en consecuencia.

## **6º Informar del Proceso respecto a las Salidas de Aguas Fecales y Proyecto del Propio Ayuntamiento.**

Informamos sobre la situación que hay en la salida del campo de futbol de aguas fecales y recordamos que hay otro punto también de salida de aguas fecales al final de la calle vacaciones.

Se recuerda por todo lo pasado en actuaciones judiciales y el Sr Mercader informa de que están haciendo un proyecto que será cedido a los vecinos con valor gratuito y coste el mínimo para su ejecución, para su empalme de la tubería entre el campo de futbol y la actual tubería de Mas Borrás que va a desembocar a la canalización de la carretera de las Pedreras echa en la ultima parte del proyecto de Urbanización ya aprobada.

## **7º Informar del resultado de las Reuniones mantenidas con el Ayuntamiento**

Se informa de las reuniones que hemos tenido con el Ayuntamiento que van como siempre lentas pero seguras. A lo largo de estos años y en los 4 últimos meses, se han desbloqueado algunos temas de interés. Uno de ellos es que, ante la negativa de tramitar la aprobación del proyecto de reparcelación junto con una modificación puntual del Plan General que rectifique el error del número de fincas de la unidad de actuación, en su día propuesto por el entonces Regidor de Urbanismo, habremos de formular nuevo proyecto e instar la correspondiente nota marginal de iniciación del procedimiento, lo que supone un gasto de unos 13.000 euros (40 euros aproximadamente por parcela). El ayuntamiento y desde la Regiduría de Urbanismo van a ceder un proyecto para poner la tubería entre el tramo que va desde la salida de aguas fecales del campo de futbol y la tubería que hay ya puesta de Mas Borrás y que va por la carretera de las Pedreras y que nos va a costar el mínimo dinero posible y que va a representar la ultima parte del proyecto de Urbanización ya aprobada y que lo va a cobrar Aguas de Tomovi, hablado ya con ellos en facilidades de pago.

## **8º Deliberación y, en su caso, Aprobación de la Modificación de los Estatutos.**

Sometido a votación, se aprueba por 108 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, la siguiente modificación de los Estatutos de la Entidad:

1ª.- En el artículo 2 (domicilio social) se sustituye el de la calle Alegría núm. 9, por el de la calle Alegría, núm. 42.

2ª.- Nueva redacción del apartado a) del art. 15, con el siguiente tenor literal: "a) Asistir por sí mismos, o por medio de legal representante, a las sesiones de la Asamblea General, con voz y emitiendo su voto libremente en proporción al derecho o interés económico que ostente, siempre que estén al corriente en el pago de las cuotas o derramas debidas a la Junta, y presentar a la Asamblea proposiciones y sugerencias".

3ª.- Nueva redacción del art. 32.1, con el siguiente tenor literal: "1.- La Asamblea General quedará válidamente constituida, en primera y única convocatoria, cualquiera que sea el número de unidades de valor que representen los asistentes".

4ª.- Nueva redacción del art. 37.3 b) y c), que quedarán con el siguiente tenor literal: "b) Transcurrido este último término, el Consejo Rector podrá optar entre ejercitar la correspondiente acción de reclamación de la deuda por la vía de la jurisdicción civil, ya se trate de cuotas ordinarias o extraordinarias, o instar al Ayuntamiento para la utilización de la vía de apremio, con los recargos e intereses propios de los tributos locales." "c) En caso de que la falta de pago sea reiterada, el Consejo Rector podrá instar del Ayuntamiento la utilización de la expropiación forzosa en beneficio de la Junta de Compensación. Se entenderá reiterado el impago de tres cuotas ordinarias o extraordinarias, ya sean consecutivas o alternas"

## 9º Ruegos y Preguntas

Se informa al regidor de Urbanismo de las siguientes preguntas hechas por la asamblea y respuestas:

1. Alan Tortosa: El proyecto de Reparcelación, que era una firma y aprobada, ¿que pasa con esto?
2. Javier Rodríguez: Cada vez pagamos menos gente, reclamando, pagamos la reparcelación, luego el momento de cumplir, hagámoslo. La buena intención queda.
3. Díaz Portela : Las parcelas que no están limpias, las ratas. La Antena que esta afectando a muchas personas, ¿Que se puede hacer?
4. Manuel Menéndez: Que se vas a hacer con los morosos. Volveré a pagar cuando tenga la confianza en vosotros.
5. Esther Perechena ¿Cómo se va a hacer para ir a buscar las cartas a correos?
6. Asunción Asenjo: La localización y donde se va a poner las baterías de buzones.
7. Lourdes Meroño: El Proyecto de Urbanización se entrego en el año 2004 y se debe de firmar. ¿Por que no lo firma?
8. Juan Murillo: Serpientes que me entran en casa.
9. José Jiménez: A lo de correos, el ayuntamiento se comprometió a hacer un estudio y lo de los accesos a la Urbanización y como que no esta echo.

### Respuesta:

1. Un proyecto que cede el ayuntamiento y los costes de ejecución de la tubería no se sabe todavía cuales son, próximamente lo sabremos.

2 y 7: Si es cierto que esta presentado, pero sin la reparcelación no podemos empezar a darle la vuelta a estos problemas. Tenemos intenciones de arreglar el tema.

Abogado: El proyecto de Reparcelación recogió 326 Parcelas que pagaban IBI, que el planeamiento nada mas tenia 320, error de ese planeamiento, presentando a tramites.. Los servicios técnicos no lo van a aprobar. Para poder tramitar este ajuste hay que tramitar esta reparcelación ante el registro de la Propiedad. Hay que sacar del registro de la propiedad notas simples, certificaciones. Se presenta ante el ayuntamiento y este debe de aprobarlo. No hay reparto de cuotas por que todavía no se sabe. Son 13000 euros y a habido contactos para pagarlos a plazos.

3 y 8. Las Parcelas Sucias, pasan a explicar que se han enviado 53 cartas a los parcelistas para que limpien las parcelas, dado un tiempo y no habiendo echo nada, ni contestado, Instancia Medio Ambiente, y actuara, se le deja un tiempo y el ayuntamiento puede actuar de manera subsidiaria.

La Antena esta colocada en terreno privado, ya se había comunicado al ayuntamiento hace años, dijeron que no podían hacer nada. Es el estado que concede o no concede esta antena y que tiene un contrato privado entre la propietaria y la empresa de Telefonía Mobil. Se acuerda pedir mediante instancia que los servicio técnicos de este ayuntamiento vengan con un medidor y midan por si ellos lo pueden retirar ya que a habido casos de cáncer y no sabemos si es o no culpa de esta antena.

4. Los Morosos que llevan muchos años que no pagan se meterán por sentencia judicial, pero esto lleva mucho tiempo en poderlo cobrar, se acepta que se haga.

5. Se explica que la María iba a por las cartas, y después las repartía. Esto ya no se puede hacer, solamente se va a por las cartas de personas que no pueden ir a por las cartas o personas mayores. Se explica lo que debemos de hacer.

6. Lo bueno sería tener una parcela para poner dichas baterías de buzones y un espacio para poder estar los domingos ya que el domicilio donde tenemos que abrir es privado.

9. El tema de accesos es que podamos poner una partida en los presupuestos y cuando lo hayan, limpiar los accesos.

Y se da por finalizado el acto a las 20:30 horas, en el Vendrell a 29 de Octubre del 2016

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE  
Guillermo Gálvez Ruiz

EL SECRETARIO,  
Francisco Javier Gálvez Granados



**JUNTA COMPENSACIÓN MAS ASTÓ**  
G-43730332  
C/ Alegría, 9  
43700 GOTO DEL REY - EL VENDRELL  
Tarragona

**PROPUESTA FINAL NUEVAS TARIFAS A APLICAR A LA URBANIZACIÓN DE MAS ASTÓ**

**TARIFAS 2001 MAS ASTÓ**

1er bloc	< 30	0,817
2on bloc	> 30	0,918

**TARIFAS NUEVAS MAS ASTÓ**

Quota Fixe		22
1er bloc	1 - 20	0,45
2on bloc	21 - 30	1,35
3er bloc	> 30	2,99

El porcentaje de incremento, suponiendo el IPC del 3% anual desde 2001 desde el que no se modifica la tarifa, es del 42 %

CONSUMOS	NUM CONTRATOS	% CONTRATOS SOBRE TOTAL
0 - 20	130	66,71%
21 - 30	43	22,11%
31 - 60	19	9,64%
60 - 100	2	1,03%
> 100	1	0,51%
	195	100,00%

**JUNTA COMPENSACION MAS ASTÓ**  
 C/ Algorria, 9  
 43700 COTO DEL REY - EL VENDRELL  
 Tarragona  


CONSUMOS	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA	INCREMENTO \$	INCREMENTO %
SENSE CONSUM (CONSUM 0)	39,50	36,73	-2,77	-7,02%
CONSUM 10 m3	39,50	41,68	2,18	5,51%
CONSUM 15 m3	39,50	44,16	4,65	11,78%
CONSUM 20 M3	40,48	47,61	7,13	17,61%
CONSUM 25 m3	42,95	57,50	14,55	33,89%
CONSUM 30 m3	47,29	69,27	21,98	46,47%
CONSUM 60 m3	149,03	239,38	90,35	60,63%
CONSUM 100 m3	353,20	521,05	167,85	47,52%